

# CÓDIGO ÉTICO



**ANTRASA**

# ¿ Qué es el código ético y cuál es su finalidad?

- En el Código Ético se establecen los **valores de referencia, principios de actuación y pautas de conducta** que deben guiar la actuación de todos los miembros de ANTRASA en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades y en sus relaciones con los proveedores, clientes, partners, colaboradores, con la propia compañía y con las demás partes interesadas.
- Así, el Código ético define pautas de comportamiento que brindan herramientas a los miembros de la organización, sin importar su nivel jerárquico, cargo o responsabilidades, para orientar su forma de actuar y realizar una toma de decisiones consciente frente a las implicaciones que las mismas acarrearán. El comportamiento ético implica el cumplimiento de la normativa, leyes, regulaciones aplicables, así como de las políticas, procedimientos y directrices internas que haya adoptado voluntariamente la organización, fomentando la generación de valor.
- ANTRASA **tiene un rotundo compromiso con la excelencia, calidad y transparencia** en todas sus áreas de actividad, fomentando y manteniendo una cultura de cumplimiento basada en los principios de ética y buenas prácticas.



# Valores y principios corporativos

El Código Ético de ANTRASA se basa en los siguientes **valores y principios**:

- **Integridad y responsabilidad:** Todas las actividades llevadas a cabo por ANTRASA se desarrollarán bajo dichos principios que implican actuar bajo el prisma de la ética, la transparencia y el sentido común.
- **Progreso social:** ANTRASA desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.
- **Cumplimiento de la legalidad:** El cumplimiento de la legislación vigente es un pilar fundamental para ANTRASA.
- **Respeto por los Derechos Humanos:** Todas las personas que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con ANTRASA, recibirán un trato digno y respetuoso.
- **Innovación y calidad:** ANTRASA apuesta firmemente por la innovación y la optimización de sus procesos siempre bajo los más altos estándares de calidad; como prueba de ello, ANTRASA está certificada formalmente en la **ISO 9001**.
- **Sostenibilidad:** ANTRASA realiza todas sus actividades de manera respetuosa con el medioambiente, promoviendo la gestión sostenible de los recursos naturales. Su modelo de gestión equilibra la orientación al cliente y producto con procesos ecológicos, considera los aspectos económicos y sociales de la sostenibilidad; como prueba de ello, ANTRASA está formalmente certificada en la ISO **14001**.

# Pautas de conducta

En **ANTRASA** existen y se promueven las siguientes pautas de conducta:

➤ **En relación con los empleados:**

- ✓ Entorno de trabajo libre de acoso y discriminación.
- ✓ Igualdad de trato y oportunidades.
- ✓ Desarrollo profesional y formación especializada.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo, preservando todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de un trabajo seguro.
- ✓ Confidencialidad con la información de ANTRASA y datos personales a los que se tenga acceso.

➤ **En relación con los clientes:**

- ✓ Transparencia en la forma de hacer negocios.
- ✓ Cumplimiento de leyes y normativa aplicable.
- ✓ Valor e importancia a todas las relaciones con clientes.
- ✓ Servicios y productos de calidad.
- ✓ Confidencialidad de la información tratada.
- ✓ Prácticas comerciales leales.

➤ **En relación con los competidores:**

- ✓ Se fomenta la **libre competencia** y se promueve la actuación leal, evitando publicidad denigratoria o conductas desleales hacia la competencia.

➤ **En relación con los accionistas:**

- ✓ ANTRASA desarrolla su actividad en beneficio del interés social, buscando la viabilidad y el aumento del valor de la empresa a largo plazo para todos los accionistas.
- ✓ La compañía promueve la transparencia y mantiene canales de comunicación que aseguran que los accionistas reciban información clara, completa y simultánea sobre la gestión y resultados económico-financieros.

# Pautas de conducta

## ➤ **Lucha contra la corrupción:**

- ✓ Ningún miembro de la organización podrá dar, prometer u ofrecer obsequios, ya sean en dinero o en especie, a autoridades o funcionarios públicos con el fin de conseguir negocios, permisos, tratos de favor o cualquier atribución de beneficios que no le corresponda legalmente.
- ✓ A fin de preservar y cumplir con las directrices contra la corrupción, ANTRASA ha desarrollado una **Política Anticorrupción**, la cual se aplica a todos sus empleados y grupos de interés.

## ➤ **Conflictos de interés:**

- ✓ ANTRASA establece pautas para evitar situaciones donde los intereses personales de cualquier índole ya sean económicos, comerciales, laborales, etc., de los miembros de la organización o de sus familiares, interfieran con los intereses de la organización.
- ✓ Los miembros de ANTRASA no participarán en actividades que afecten total o parcialmente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o contrarias a los intereses de la organización.

## ➤ **Abuso de mercado:**

- ✓ ANTRASA compite de manera leal en el mercado, rechazando conductas abusivas, fraudulentas o maliciosas. Los empleados obtendrán información comercial y de mercado de forma legal, evitando cualquier práctica que viole la confidencialidad o los derechos de los competidores.

## ➤ **Regalos y atenciones:**

- ✓ Está prohibido recibir o ofrecer regalos o atenciones que puedan influir en decisiones o relaciones profesionales, o que sugieran la comisión de actos ilícitos. Se permiten pequeños obsequios simbólicos o promocionales de escasa cuantía, siempre que sean de acuerdo con los usos y costumbres de entidades públicas o privadas. ANTRASA cuenta con una **Política Anticorrupción** en la que se regulan dichas cuestiones.

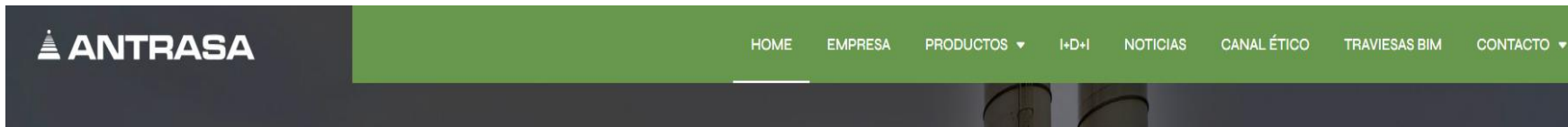
# Cómo actuar en caso de detectar un incumplimiento

Cualquiera de los sujetos obligados por este Código, tiene la obligación de comunicar, bajo la garantía de confidencialidad o anonimato, cualquier incumplimiento de este código o cualquier normativa o protocolo de actuación establecido por **ANTRASA**, así como cualquier conducta que se considere delictiva o antijurídica de la que se tenga certeza o sospecha de su realización en el seno de **ANTRASA**.

Estas conductas deben ser comunicadas a través del Canal Ético disponible en la página web de **ANTRASA**, donde igualmente se encuentran la Política y el Procedimiento del Canal Ético.

Las comunicaciones reportadas deben realizarse siempre de buena fe, y **ANTRASA** velará porque no se lleva a cabo ninguna acción de represalia para las personas comunicantes de dichas conductas de buena fe.

El enlace al Canal Ético es el siguiente: [ANTRASA](#)



# Régimen disciplinario, mejora continua y formación

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como cualquier otra normativa o política interna y/o norma legal en el desarrollo de las funciones y actividades asignadas a cada cargo, será considerado como un incumplimiento susceptible de sanción conforme a la normativa laboral vigente.

Para ello, se seguirá el procedimiento establecido a tal efecto en el Convenio Colectivo aplicable a ANTRASA, así como en el resto de normativa aplicable a los efectos oportunos.

El presente Código Ético ha sido aprobado en Consejo de administración y se revisará periódicamente para que su contenido se actualice, cuando proceda, a las mejores prácticas y exigencias normativas.